

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA
BOLSA DE PERSONAL TÉCNICO INTERMEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

**APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS,
DESIGNACIÓN DE ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN Y FECHA PARA EL
EJERCICIO TEÓRICO**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 1371 de fecha 5 de julio de 2022 y la Resolución de Alcaldía nº 1378 de 6 de julio de 2022, de corrección de errores, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de personal Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales, Grupo C, Subgrupo C1.

“Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos, OTS y fecha para el ejercicio teórico de Técnico/as Intermedio/as de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Massanassa mediante el sistema de concurso-oposición. Exp. 2033/2022

Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para la constitución de una Bolsa de trabajo para atender nombramientos interinos, de conformidad con lo supuestos establecidos en el artículo 10.1 del TREBEP respecto al puesto de Técnico/as Intermedio/as de Prevención de Riesgos Laborales.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 1137 de 9 de junio de 2022, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para que las personas aspirantes presentaran alegaciones o subsanaran los defectos que hubieran podido motivar la exclusión u omisión, en su caso.

Considerando lo establecido en la Base Quinta (Admisión de las personas aspirantes) de las Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico/as Intermedio/as de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición.

Por medio de la presente, en aplicación de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - *Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico/as Intermedio/as de Prevención de Riesgos Laborales:*



- **ADMITIDOS/AS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	BELTRAN	GOMEZ	JESUS
2	BETORET	GRANCHA	LAURA AMPARO
3	BLANCO	CANET	ALBERTO
4	BLAS	HERNANDEZ	JOSE LUIS
5	BRAVO	RAMIREZ	ROBERTO
6	CASAMAYOR	RUEDA	FEDERICO ERNESTO
7	CATALA	BARBA	FRANCISCA
8	COLLADO	ONATE	TAMARA
9	DE LA CRUZ	AYUSO	DAVID
10	GARCIA	MOLLAR	LUIS
11	GARRIGOS	BAENA	ARACELI
12	GIL	PEREZ	MIRIAM
13	GRADOLI	ROMEU	VICTORIA EUGENIA
14	IBAÑEZ	SAPIÑA	JOSE VICENTE
15	IGLESIAS	MARTIN	MARIA JESUS
16	JUDEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL
17	LECHIGUERO	ABIETAR	ANTONIO
18	LLOPIS	GARCIA	MILAGRO AMPARO
19	MARTIN	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO
20	MARTINEZ	ALCOCER	RAQUEL
21	MARTINEZ	MARTINEZ	MARTA
22	MORATA	NAVARRO	CRISTINA
23	ORTIZ	MUÑOZ	ANTONIO
24	PACHECO	MORALES	MARIA EMILIA
25	PEREZ	OJEDA	EVA MARIA
26	PEREZ	MIGUELEZ	MARCELINO





27	PERIS	APARICIO	MIGUEL ANGEL
28	SIEBER	BULEO	RODRIGO
29	TAMARIT	BUENO	DAVID
30	TODESCHINI	PICAZO	MARIA ISABEL
31	VALERO	PASCUAL	BEATRIZ
32	VERDEJO	LOPEZ	MARIA TERESA

- **EXCLUIDOS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ABULHAJ	MARTINEZ	ZAURA	1
2	BELDA	CUTILLAS	ANA ISABEL	3
3	BOSCH	LOPEZ DE ANDUJAR	MARIA CRISTINA	1 y 3
4	CALATAYUD	YUSTE	MARIA LOURDES	3
5	VALLEJO	RUBIO	JUAN CARLOS	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. *No aporta DNI.*
2. *No aporta justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen o certificación expedida por el SEPE (Servicio de Empleo Público Estatal), en la que se haga constar la situación de desempleo y la no percepción de ningún tipo de subsidio. O cualquier otra documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa contemplada en la Ordenanza Fiscal.*
3. *No estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, y de la formación específica acreditada para el desempeño de funciones de nivel intermedio de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con lo previsto en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que lo modifican. Esta última formación específica no se exigirá a quienes acrediten el título del Ciclo*



Formativo Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

SEGUNDO. - *Designar al siguiente personal del Ayuntamiento de Massanassa como Órgano Técnico de Selección requerido para proceder al desarrollo de la convocatoria pública iniciada:*

- *Presidenta: Patricia Germes Álvarez, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Presidenta Suplente: María Carmen Nácher Andrés, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Massanassa.*

- *Secretario: Vicente Igual Gorgonio, Secretario del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Secretaria Suplente: Isabel Poquet Jornet, Interventora del Ayuntamiento de Massanassa.*

- *Vocal 1: José Gabriel Piera Serena, Secretario del Ayuntamiento de Navarrés.*
- *Suplente Vocal 1: José Ángel Tarazón Chapa, Tesorero del Ayuntamiento de Massanassa.*

- *Vocal 2: Juan Almiñana Tormo, Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Carcaixent.*
- *Suplente Vocal 2: María Nieves Castelló González, Técnica de Contabilidad y Fiscalización del Ayuntamiento de Massanassa.*

- *Vocal 3: Vicent E. Aguilar i Almarche, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Massanassa.*
- *Suplente Vocal 3: Carlos J. Hoyos García, Jefe del Área TIC del Ayuntamiento de Massanassa.*

TERCERO. - *Convocar a los miembros del Órgano Técnico de Selección el jueves 14 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaça Escoles Velles, nº 1 de Massanassa, para la constitución del mismo.*

CUARTO. - *Convocar a los/las aspirantes el lunes 18 de julio de 2022 a las 11:00 horas, en la Escuela de Adultos, sita en Plaça Alqueria de Soria, s/n de esta población, para la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición.*

QUINTO. - *Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.*

SEXTO. - *Dar cuenta en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación."*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Massanassa

Plaça De Les Escoles Velles 1, MASSANASSA. 46470 (Valencia). Tfno. 961255500. Fax: 961251754

